

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 15** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se designan con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con las facultades que me han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de 25 de febrero de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo de 2011), en materia de contratación y gestión presupuestaria,

#### RESUELVO

##### Primero

Designar con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: Director/a de Gestión y Servicios Generales del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” o, en su ausencia, el Jefe de Servicio de Contratación Administrativa o un empleado del Servicio de Contratación Administrativa.

##### Vocales:

- Jefe de Servicio de Contratación Administrativa o un representante del Servicio de Contratación Administrativa.
- Jefa del Servicio de Compras y Aprovisionamiento o un representante del Servicio de Contratación Administrativa.
- Un Letrado Asesor, que podrá ser Letrado habilitado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- Un representante de la Intervención de la Comunidad de Madrid.

##### Secretario:

- Un representante del Servicio de Contratación Administrativa.

##### Segundo

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen, podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

##### Tercera

##### *Disposición derogatoria*

Quedan sin efecto las Resoluciones de fecha anterior a la presente en las que se establezcan la composición o designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

**Cuarta***Disposición final*

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de marzo de 2016.—La Directora-Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, María Codesido López.

(03/10.746/16)

